

Implementación Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales

Úrsula Schwarzhaupt
Intendenta de Regulación



13 de octubre de 2025

Evolución de la regulación y de los portafolios

Cambios introducidos por la Reforma de Pensiones

Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión

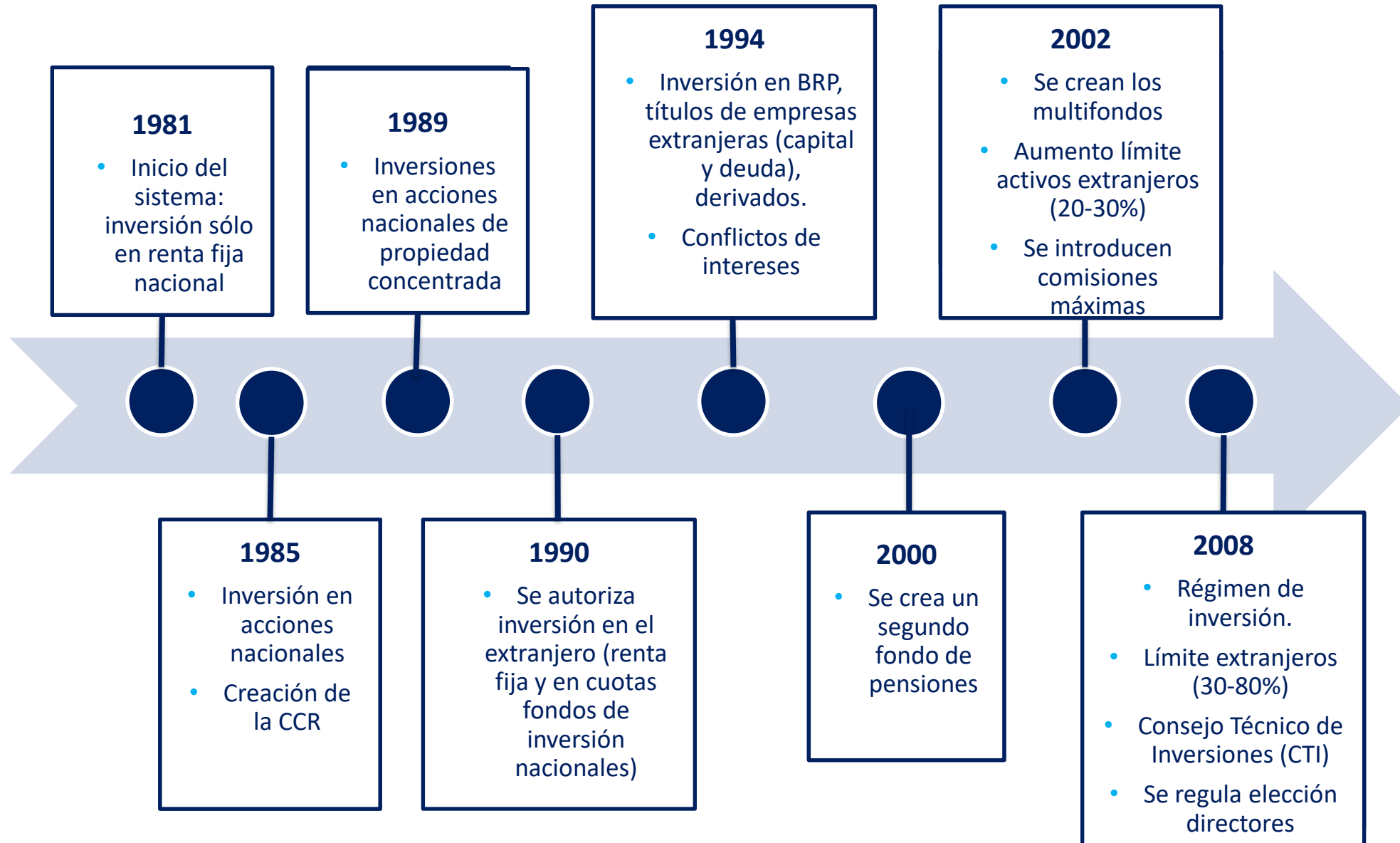
Hitos relevantes de la implementación

Consideraciones finales

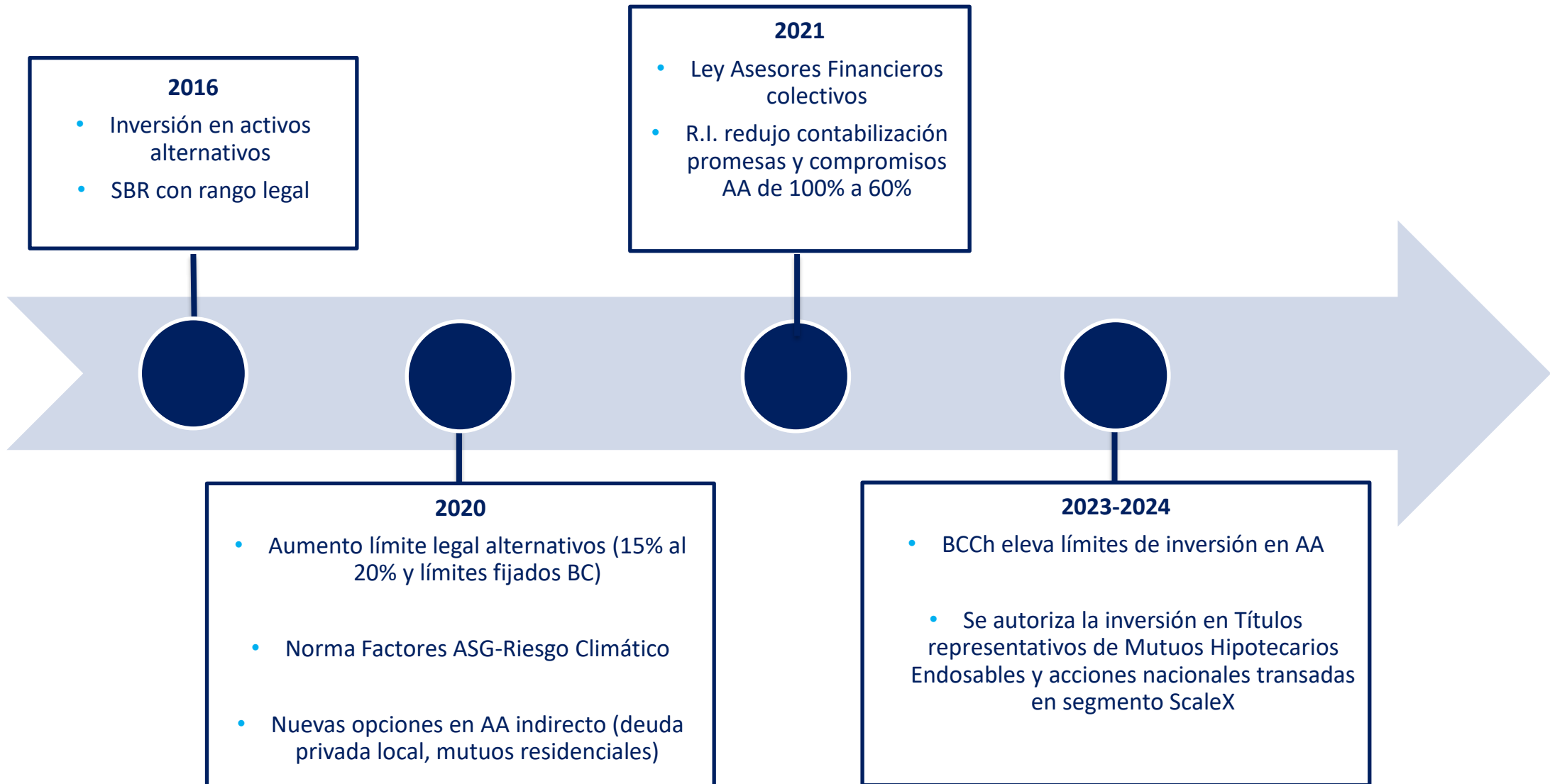


Agenda

Evolución de la regulación y de los portafolios

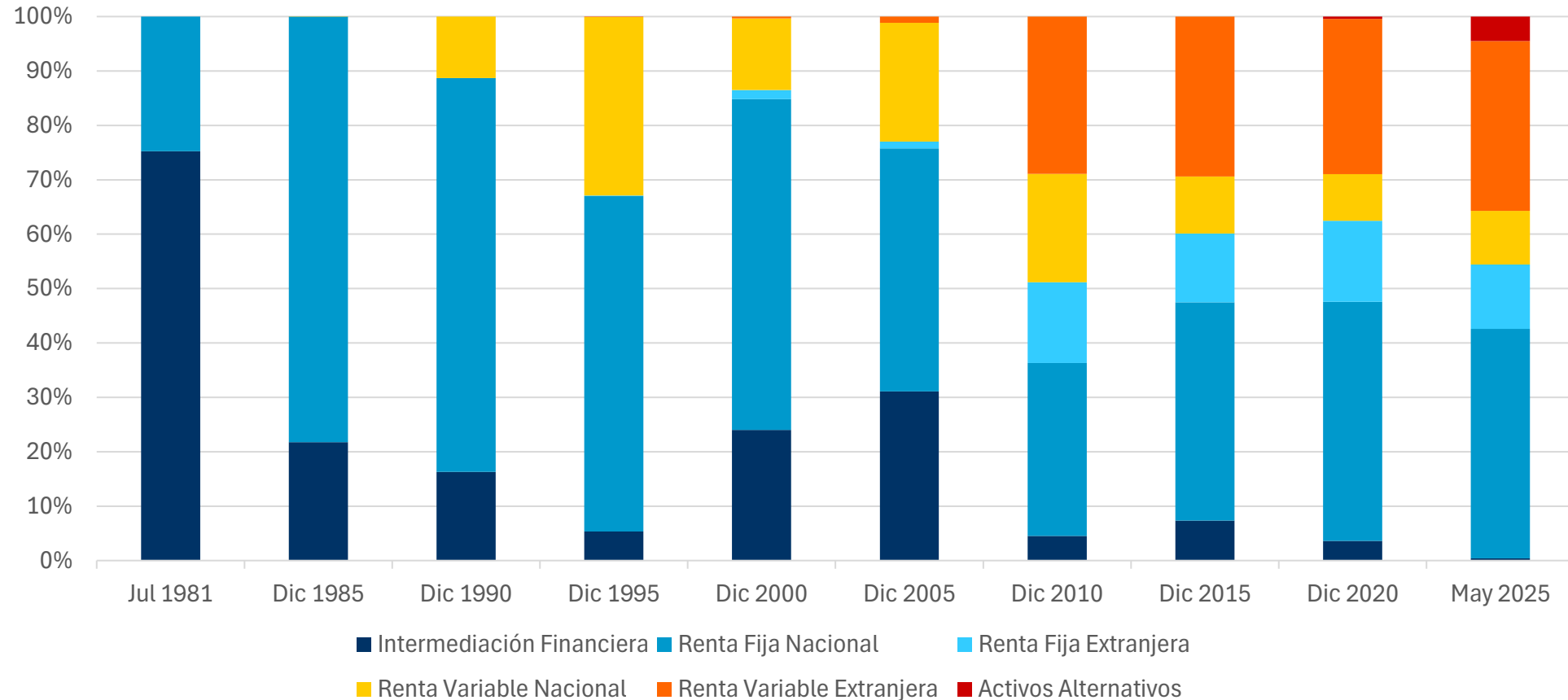


Evolución de la regulación y de los portafolios



Evolución de la regulación y de los portafolios

Evolución Carteras de Inversiones Sistema de Pensiones⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾
Julio 1981 - Mayo 2025



Fuente: Información obtenida de la base de datos pública “*Carteras Históricas de Inversión de los Fondos de Pensiones*” a partir de diciembre de 2000. Para el período julio de 1981 a diciembre de 1995, los datos provienen de los boletines estadísticos de la Superintendencia de Pensiones. Se identifica inversión directa en activos alternativos, aquella realizada a través de Fondos Mutuos o de inversión se clasifica dentro de la renta fija o variable, según corresponda.

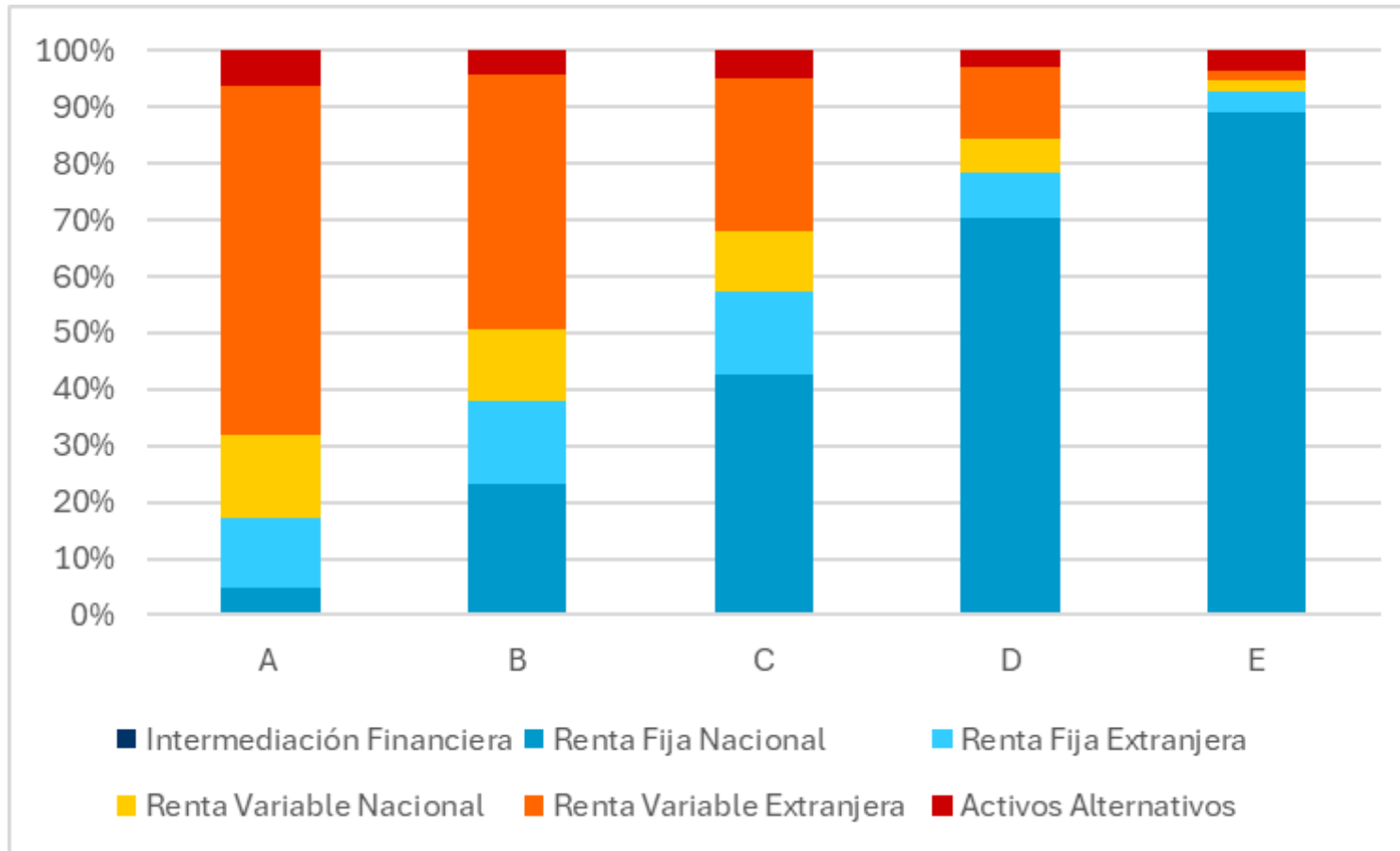
(1) En mayo del 2000 se crea fondo tipo 2, posteriormente llamado Fondo Tipo E, este fondo aumentó la inversión en intermediación financiera.

(2) Reforma 2002 crea multifondos, aumentando la inversión en renta variable.

(3) Reforma 2008 introdujo mayor inversión en instrumentos extranjeros.

Evolución de la regulación y de los portafolios

Multifondos según clase de activos, mayo 2025



Fuente: Información obtenida de la base de datos pública “*Carteras Históricas de Inversión de los Fondos de Pensiones*” a partir de diciembre de 2000. Para el período julio de 1981 a diciembre de 1995, los datos provienen de los boletines estadísticos de la Superintendencia de Pensiones. Se identifica inversión directa en activos alternativos, aquella realizada a través de Fondos Mutuos o de inversión se clasifica dentro de la renta fija o variable, según corresponda.

Cambios introducidos por la Reforma de Pensiones

❖ La modernización del Régimen de Inversión tiene 3 grandes ejes:



**Fondos
Generacionales**

**Flexibilización
Límites de
Inversión**

**Desempeño
relacionado
con el objetivo
de financiar
pensiones**

Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión

❖ Institucionalidad



Superintendencia de Pensiones

La Superintendencia de Pensiones deberá emitir, por medio de resolución, el nuevo Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales. La propuesta de régimen será puesta en **consulta pública**.



Consejo Técnico de Inversiones (CTI)

Deberá contar con aprobación del CTI. El Régimen de Inversión **no podrá** incorporar disposiciones que hayan sido rechazadas por el CTI.



Ministerio de Hacienda

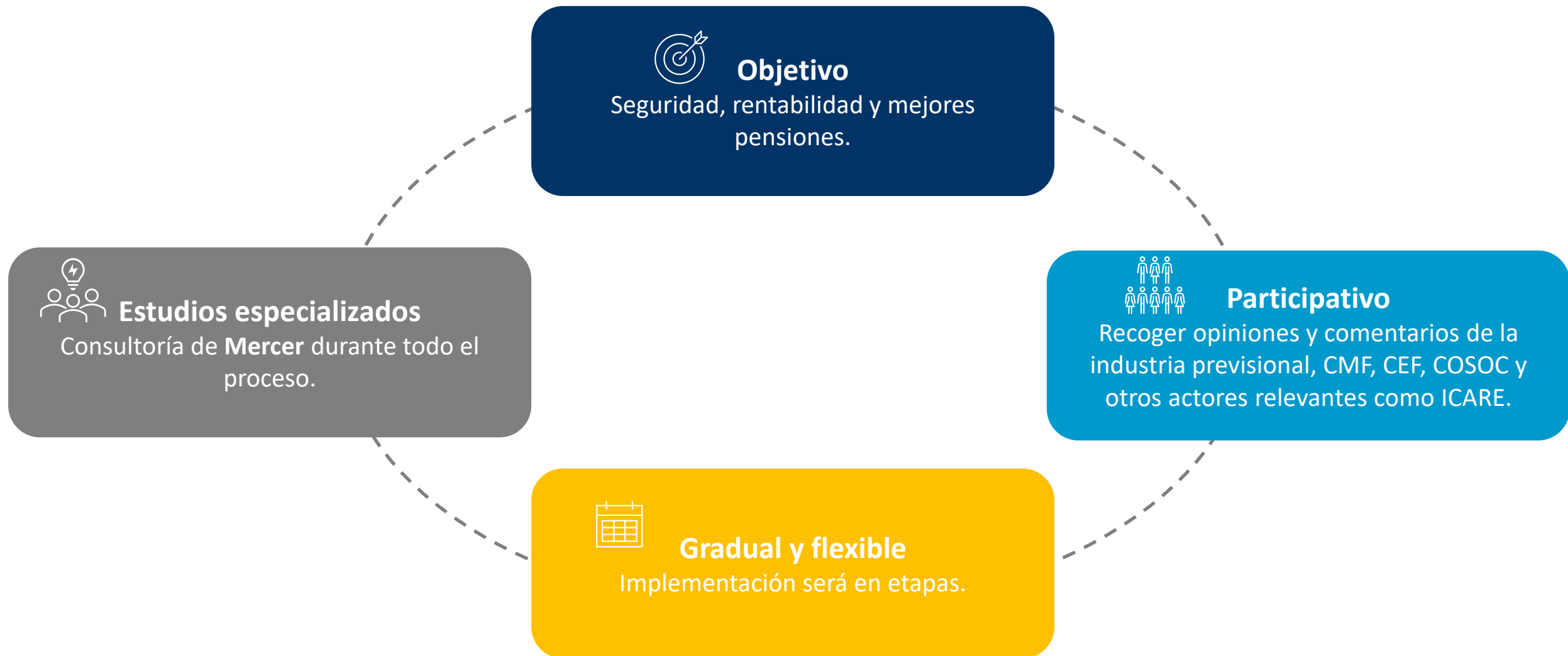
La resolución será dictada previa **visación final** del Ministerio de Hacienda.



Banco Central de Chile

El Banco Central participará en la **definición de los límites estructurales**, así como en la aprobación de nuevos instrumentos y mercados, definición y límites de cobertura cambiaria.

Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión



Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión

❖ Entregables de la consultoría de Mercer



Noviembre
2025

Informe 1

Modelo de ciclo de vida adaptado a Chile.

Enero
2026

Informe 2

Recomendación glidepath, benchmark, medidas desempeño.

Marzo
2026

Informe 3

Propuesta de contenidos del Régimen.

Septiembre
2026

Informe 4

Informe final consolidado.

Hitos relevantes de la implementación



Consideraciones finales

- La estructura de inversiones de los Fondos de Pensiones se ha ido **sofisticando de manera relevante**, evolucionando desde un solo fondo de renta fija nacional, a la incorporación de renta variable nacional, instrumentos extranjeros y activos alternativos, y la conformación de multifondos con una lógica de ciclo de vida.
- El paso a Fondos Generacionales representa un paso más en la **búsqueda de un mejor perfil riesgo-retorno**.
- El desarrollo del Régimen de Inversión cuenta con una **institucionalidad robusta**, en la que participan distintos actores.
- Se trata de un **proceso participativo**: la Superintendencia de Pensiones se ha reunido con diversos actores y seguiremos recogiendo comentarios y opiniones.
- El desarrollo del Régimen está acompañado de una **consultoría** por parte de Mercer.
- La implementación del nuevo Régimen de Inversión se hará de manera **gradual** y con la **flexibilidad necesaria**.
- La ley también determina que las carteras de referencia se revisen de manera **periódica**, lo que asegura que habrá espacio futuro para **perfeccionarlas**, según los resultados observados.
- El foco del nuevo Régimen de Inversión estará **centrado en los afiliados** y en el **objetivo de alcanzar mejores pensiones**.

Implementación Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales

Úrsula Schwarzhaupt
Intendenta de Regulación



13 de octubre de 2025